

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Visto y Considerando:

Que los señores prosecretarios letrados Luis Renato Rabbi Baldi Cebanillas y Silvia Alicia Salguero, solicitan, a fs. 12.742/45, que se practique sobre el suplemento remunerativo dispuesto por las Acordadas 56/91, 75/91, 71/92 y 14/92, las retenciones de aportes jubilatorios que corresponda, a partir de la fecha de sus ingresos al Poder Judicial de la Nación (1°/01/93 y 16/06/93 respectivamente), como así que se incrementen los parciales pertinentes en sus remuneraciones y que se les abone las diferencias salariales que sea pertinente;

Que sobre la cuestión traída a consideración se ha dictado la resolución N° 1.092/93 con fecha 2 de diciembre de 1993.

Por ello

SE RESUELVE:

1°) Notificar personalmente o por cédula a los prosecretarios letrados Luis Renato Rabbi-Baldi Cebanillas y Silvia Alicia Salguero, que se deberá estar a lo dispuesto por la resolución 1.092/93, cuya copia se les entregará.

2°) Regístrase y cúmplase, en su caso, Ujiería.



JULIO S. NAZARENO